



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 31 de Agosto de 2011

COMUNICACION N°2011/141

Ref: EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS – RIOCENTER S.A. - Inicio de actividades

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó con fecha 29 de agosto de 2011 la resolución que se transcribe seguidamente:

Autorizar a RIOCENTER SA para funcionar como Empresa de Servicios Financieros.

Se deja sin efecto la autorización concedida a dicha empresa para funcionar como Casa de Cambio y que fuera informada al sistema financiero por Comunicación N° 99/130 del 13 de octubre de 1999.

JORGE OTTAVIANELLI
Superintendente Servicios Financieros